

Secretaría del  
R. Acuerdo

El R. Acuerdo de  
estados, en vista de  
lo manifestado p.<sup>ra</sup> V.V.  
en la exposición y docu-  
mentos presentados p.<sup>ra</sup>  
el Pñor D. Nicolas Au-  
teguena; ha resuelto  
entre otras cosas se ab-  
re la multa y costas  
impuesta en providen-  
cia de 4 de Nov. último  
quedando por conguin-  
dente sin efecto. y que

3  
4  
treintas, el  
D. D. Gomezias  
Dijo:  
y procedentes  
de la Chanci-  
lleria de Regidores  
y Regidores  
y en la vista  
de lo que  
mandar y  
execute en  
en los R. elegi-  
m y expresion  
y capitulares  
de lo que  
tibe empleos  
exercicio, a  
en por pa  
dejar orilla  
del R. servi-  
diez del pro-  
tanto entran  
remission  
ma d. q.

SECRETARÍA  
DEL REAL  
Acuerdo.

Remito á V. el adjunto título  
relativo al nombramiento que el Real  
Acuerdo de esta Chancillería ha he-  
cho de personas para que sirvan los  
empleos de Justicia y Ayuntamiento  
de esta villa ~~~~~ á fin  
de que disponga que inmediatamente  
sean puestos en posesion, de que exi-  
jirá el oportuno testimonio y 60 reales  
por razon de los costos causados  
en el expediente seguido, cuya can-  
tidad me remitirá V. por el con-  
ducto que le sea mas facil, para  
que queden reintegrados los intere-  
sados, lo que espero del celo de  
V. hará con toda brevedad para  
excitar reclamaciones.

Dios guarde á V. muchos  
años. Granada y Dize 18 de 1830.

D. Manuel Maria  
Segura.

or Alalvern. de Yeclas.

